

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 423-STJSL-SA.- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la propuesta remitida por los Dres. Fernando Alberto Spagnuolo y Geraldina Inés Ibáñez, Jueces en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 1 y N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, respectivamente, en relación al traslado de Secretarías de Primera Instancia de los Juzgados a su cargo, las que han prestado conformidad y las razones funcionales invocadas, referidas a la organización que requerirá la implementación de la reforma judicial en el fuero civil, comercial y ambiental, todo lo que obra en ADM 10623/21 en trámite por ante la Dirección de Recursos Humanos.-

Por ello, y facultades conferidas en el art. 39 inc. 16 de la Ley IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DISPONER que la Dra. Mariana Angela Marhaba Mezzabotta, Secretaria de Primera Instancia, pase a prestar funciones en el Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 10 de Noviembre de 2021.-

II) DETERMINAR que la Dra. Laura Cecilia Luquez, Secretaria de Primera Instancia, pase a prestar funciones en el Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 10 de Noviembre de 2021.-

III) ESTABLECER que la Dra. Cynthia Liliana Fernández Paz, Secretaria de Primera Instancia, pase a desempeñar funciones en el Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 10 de Noviembre de 2021.-

IV) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 10623/21 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS